

**Derecho Penal Económico y de la Empresa**

Código: 102247  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OT	4	0

### Contacto

Nombre: Jordi Casas Hervilla

Correo electrónico: Jordi.Casas@uab.cat

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: Sí

### Equipo docente

Jordi Casas Hervilla

### Prerequisitos

Para una adecuada comprensión y seguimiento de esta asignatura optativa es muy recomendable que el alumno haya superado las asignaturas troncales de Derecho penal (Derecho penal I, II y III). Aunque no imprescindible, también ayudará a su mejor comprensión cursar simultáneamente la asignatura optativa de "Juicios penales".

### Objetivos y contextualización

- Conocer las características básicas de los delitos socioeconómicos y en el ámbito empresarial.
- Saber determinar las consecuencias jurídicas impuestas a estos delitos.
- Desarrollar la capacidad de análisis e interpretación jurídica en este ámbito de delincuencia.
- Conocer como se articula la protección penal en el ámbito socioeconómico con otros ámbitos del ordenamiento jurídico.
- Conocer el contexto político criminal de estas modalidades delictivas y desarrollar una capacidad analítica y de crítica.
- Saber califica unos hechos probados relacionados con la materia y determinar la pena imponible.

### Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.

- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
7. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
8. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
9. Definir las principales instituciones penales.
10. Distinguir la importante conexión entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal.
11. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
12. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
13. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
14. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
15. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
16. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
17. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
18. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
19. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
20. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
21. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
22. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
23. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, paginas web de Instituciones).
24. Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales.
25. Reconocer y solucionar problemas.

26. Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias.
27. Redactar resoluciones de casos penales.
28. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
29. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
30. Tener habilidad para tomar decisiones.
31. Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal.
32. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.
33. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Contenido

**TEMA 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL ECONÓMICO.** 1. La irrupción de los "delitos contra el orden socioeconómico" en el código penal de 1995: antecedentes, ámbito de extensión y polémica sobre su incriminación. 2. Fundamento, concepto y objeto del derecho penal económico. 3. Fuentes del derecho penal económico. 4. El principio de ultima ratio y la necesaria subsidiariedad del derecho penal económico. 5. El principio non bis in idem.

**TEMA 2. CUESTIONES DE PARTE GENERAL APLICADAS AL AMBITO ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA.** 1. Los delitos de peligro. 2. Las normas penales en blanco. 3. La imputación objetiva y la cuestión del riesgo permitido. 4. La omisión. 5. Autoría y participación en delitos especiales y en órganos colegiados. 6. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. 7. El error en el derecho penal económico.

**TEMA 3. BREVE REFERENCIA A ALGUNOS DELITOS PATRIMONIALES BASICOS.** 1. La estafa. 2. La apropiación indebida. 3. Características comunes a ambos delitos. 4. Delimitación respecto a otras modalidades delictivas.

**TEMA 4. INSOLVENCIAS PUNIBLES.** Alzamiento de bienes y concursos.

**TEMA 5. LAS FALSEDADES DOCUMENTALES.** 1. Bien jurídico protegido. 2. Clases de falsedad: falsedad material y falsedad ideológica. 3. Nuevas modalidades falsarias introducidas en la LO 5/2010: a) La utilización o tráfico de documentos de identidad falsos, b) el tráfico de certificados falsos, c) la falsificación de tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje. 4. Problemas concursales: la difícil delimitación entre concurso de leyes y de delitos y la necesidad de respetar el principio de non bis in idem.

**TEMA 6. LOS DELITOS SOCIETARIOS.** 1. Cuestiones generales: a) el concepto de sociedad, b) las condiciones de perseguibilidad. 2. La administración desleal. Delimitación con el delito de apropiación indebida. 3. La falsedad contable. 4. Obstrucción de la acción inspectora o supervisora de la Administración.

**TEMA 7. LOS DELITOS RELATIVOS AL MERCADO Y A LOS CONSUMIDORES.** 1. Apoderamiento y revelación de secretos de empresa. Delimitación respecto a los delitos contra la intimidad. 2. El delito de publicidad engañosa. Delimitación respecto a la estafa. 3. El delito de facturación falsa. Delimitación respecto a las falsedades documentales. 4. El delito de alteración de precios. Problemas persecutorios. 5. Nuevas modalidades delictivas: a) La llamada "estafa de inversiones", b) la corrupción entre particulares.

**TEMA 8. LOS DELITOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** 1. El bien jurídico protegido. 2. Elementos del tipo básico. 3. Los tipos específicos. 4. Los tipos calificados.

**TEMA 9. LOS DELITOS DE BLANQUEO DE CAPITALS, CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL.** 1. El delito de blanqueo de capitales. 2. El delito de defraudación tributaria. 3. El delito de defraudación a la Seguridad social. 4. El delito de fraude de subvenciones. 5. Los delitos de fraudes comunitarios. 6. El delito contable tributario.

**TEMA 10. LOS DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** 1. El delito urbanístico. 2. Los delitos ecológicos.

## Metodología

El proceso de aprendizaje tiene como base el trabajo del alumno que aprende trabajando, siendo la misión del profesor ayudarlo en esta labor suministrando la información y mostrando las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y la formación del alumno se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas

1.1. Clases magistrales: donde el alumno asume las bases conceptuales de la materia y su marco normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son actividades en las que se exige menos interactividad con el alumno y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión del conocimiento del profesor al alumno.

1.2. Clases prácticas: donde el alumno analiza y resuelve conjuntamente con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas. Se trata de actividades que los estudiantes desarrollan en el aula, con la supervisión y el apoyo del profesor. Se trata de la resolución de algún caso práctico en el aula, estudio y discusión de textos jurídicos.

### 2. Actividades autónomas.

El alumno deberá dedicar la mayor parte del tiempo de la asignatura a trabajar el contenido de la misma con los manuales y materiales de referencia, leer bibliografía complementaria, elaborar mapas conceptuales, redactar las actividades prácticas y estudiar el examen final.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Actividades prácticas realizadas en el aula	10,5	0,42	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 31, 24, 26, 28, 27, 29, 5, 30, 12, 32, 33
Clases teóricas	30	1,2	1, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 33
Clases prácticas	4,5	0,18	2, 3, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 27, 29, 5, 30, 12, 32, 33
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Lectura de bibliografía, resolución de casos práctico, estudio	103	4,12	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 31, 24, 26, 28, 27, 29, 5, 30, 12, 32, 33

## Evaluación

El modelo de evaluación es continuado, con el objetivo de conocer el grado de asimilación del contenido de la asignatura. La evaluación final consta de dos partes:

1) Un examen final teórico que supone el 50% de la nota final. Los alumnos que no superen este examen podrán ser reevaluados del mismo.

2) Una evaluación de dos casos prácticos durante el curso que conforma el 40% de la nota final. Se establecerá una actividad práctica complementaria en caso de que el alumno no supere una de las actividades propuestas.

3) Análisis crítico de un libro, y exposición oral del mismo, que conforma el 10% de la nota final.

Aclaraciones respecto a la actividad práctica:

- Con independencia de que se propongan diversos supuestos, que se resolveran en el aula durante las clases teóricas, se propondrán dos supuestos prácticos como actividades autónomas. Son éstas las que se presentaran por escrito el día indicado por el profesor y tendrán un impacto en la evaluación continuada.

- El alumno para alcanzar la nota de la evaluación práctica deberá presentar los tres casos prácticos y asistir al aula el día de su resolución.

Para la calificación final de la actividad práctica, que conforma el 50% de la nota final, se tendrá en cuenta la participación activa del alumno en el aula.

Al inicio de curso el profesor responsable de la asignatura informará a los alumnos a través del aula Moodle, de las fechas exactas de las actividades de evaluación continuada, concretando sus características, así como el modelo de examen final...

-Reevaluación:

- En relación al 50% de la evaluación continuada: se llevara a cabo el día fijado paa la prueba final de conjunto. Sustituirá la peor de las notas de evaluación continuada obtenidas. El alumno/a deberá hacer la actividad de reevaluación de la misma tipología que la suspendida. Caso de haber actividades de diferente peso y tipología, y caso de haber suspendido ambas, podrá escoger cuál de ellas desea reevaluar (sólo podrá realizar una).

- En relación al 50% de la nota final de conjunto:el alumno que suspenda la prueba final de conjunto se podrá presentar a la reevaluación. La reevaluación se desarrollará en las mismas condiciones y en la fecha fijada por la Gestión Académica.

- Sólo se podrán reevaluar aquellas actividades que han sido evaluadas y suspendidas.

- No será necesario obtener una nota mínima para realizar la reevaluación.

- La reevaluación no podrá ser empleada como medio para subir nota.

Nota global de la asignatura: La nota final resultará de la suma de todas las actividades evaluadas. Para aprobar la asignatura deberá obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos.

. Revisión: Al publicarse las notas se especificará la fecha y lugar de revisión de las actividades.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades prácticas	40%	0	0	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 31, 24, 25, 26, 28, 27, 29, 4, 5, 30, 12, 32, 33
Análisis de un libro	10%	0	0	1, 6, 8, 11, 4
Examen teórico	50%	2	0,08	1, 8, 9, 11, 17, 19, 21, 5, 30

## Bibliografía

- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho penal económico y de la empresa: parte general*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

- MARTÍNEZ-BUJÁN, C. *Derecho penal económico y de la empresa: parte especial*. Tirant lo blanch, Valencia, 2015.